

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Agencias de Bolsa

BISA S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 30 de junio de 2016, se determinó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 14 de julio de 2016 a Hrs. 13:30, con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura de la Convocatoria.
2. Aclaración a las determinaciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de marzo de 2016.
3. Lectura y aprobación del Acta y designación de dos representantes para la firma del Acta.

Bancos Múltiples

Banco Fassil S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 30 de junio de 2016, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100.00% de los participantes, determinó lo siguiente:

- Autorizar la contratación de la Obligación Subordinada instrumentada mediante Contrato de Préstamo con OIKOCREDIT Ecumenical Development Cooperative Society U.A. (OIKOCREDIT) por el importe de Bolivianos equivalentes a la suma de \$us7.200.000,00 y las demás condiciones particulares contenidas en el Contrato de Préstamo Subordinado y su anexo de Condiciones Generales de OIKOCREDIT. Asimismo, los accionistas resolvieron por unanimidad delegar al Presidente de Directorio o Vicepresidente de Directorio; para que de forma indistinta cualquiera de ellos, suscriban en representación de Banco Fassil S.A. el Contrato de Préstamo con OIKOCREDIT, así como todos los documentos relacionados directa o indirectamente, con el objetivo de viabilizar la formalización del préstamo subordinado y el desembolso del importe correspondiente.
- Comprometer la realización de nuevos aportes de capital o reinvertir utilidades, en la medida que el préstamo subordinado contraído con OIKOCREDIT sea amortizado o cancelado.
- Ante la eventual capitalización total o parcial del préstamo subordinado por Bolivianos equivalentes a la suma de \$us7.200.000,00 a ser contratado con OIKOCREDIT, se obligaban irrevocablemente a emitir acciones para el ingreso de OIKOCREDIT como nuevo accionista; renuncian a su derecho preferente sobre la o las nuevas emisiones de acciones a ser realizada en consecuencia y se obligaban irrevocablemente a realizar todos los ajustes necesarios a los Estados Financieros, de modo que las pérdidas o cualquier clase de pasivo, cuyo origen se relacione con la administración vigente al momento en que se produzca la

capitalización e ingreso de OIKOCREDIT como accionista, sean absorbidas por los actuales accionistas y bajo ningún concepto por el nuevo accionista.

Aprobar el compromiso de comprar proporcionalmente todas las acciones que eventualmente tenga OIKOCREDIT en Banco Fassil S.A., como consecuencia de una eventual capitalización parcial o total del préstamo subordinado, así como la suscripción de un acuerdo que establezca las condiciones particulares aplicables.

Empresas Privadas (Emisores)

Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA)

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de junio de 2016, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100.00% de los participantes, determinó lo siguiente:

1.- Consideración de Estados Financieros Gestión 2015 e Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Aprobar el Balance General así como el Estado de Resultados y demás Estados al 31 de marzo de 2016, Gestión Fabril 2015, auditados por la firma Acevedo y Asociados.

2.- Consideración de la Memoria Anual Gestión 2015.

Aprobar la Memoria Anual de la Gestión 2015.

3.-Distribución de Utilidades.

Aprobar el destino de las Utilidades consignando lo siguiente:

- Destinar el 20% a Reserva para inversiones
- Destinar el 80% al pago de Dividendos, correspondientes a las utilidades de la Gestión 2015, por Bs977,78565 por acción.

4.- Nombramiento y/o remoción de Directores y Síndicos

Remover como Síndico Técnico de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca al Sr.:

José Salazar Murillo

En sustitución ha sido nombrado como Síndico Técnico el Sr.:

Ricardo Caballero Claire.

Hidroeléctrica Boliviana S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 30 de junio de 2016, se determinó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 11 de julio de 2016 a Hs. 10:00, con el siguiente Orden del Día:

1. Consideración de complementaciones y enmiendas a los términos de la Emisión de Acciones Preferidas Hidroeléctrica III.
2. Aprobación del Acta.

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de junio de 2016, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100.00% de los participantes, determinó lo siguiente:

1) Memoria Anual del Directorio.

Aprobar por unanimidad la Memoria Anual del Directorio de la Sociedad por la Gestión al 31 de marzo de 2016.

2) Dictamen de los Auditores Externos, Balance General y Estado de Resultados al 31 de marzo de 2016.

Aprobar por unanimidad, el Balance General y el Estado de Resultados de la Sociedad por la Gestión al 31 de marzo de 2016.

3) Tratamiento de los resultados de la gestión.

Informar a los accionistas presentes y a la empresa accionista representada, que la Sociedad había concluido la Gestión al 31 de marzo de 2016, con una pérdida del ejercicio de Bs37.212.274,00.

La Presidente, mocionó que dicha pérdida sea absorbida con las utilidades acumuladas al 31 de marzo de 2016, moción que fue aprobada por unanimidad de votos de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

4) Informe del Síndico.

Los accionistas presentes y la empresa accionista representada manifestaron su conformidad con dicho informe.

5) Nombramiento y/o ratificación de Directores y Síndico.

Ratificar para la gestión que concluye el 31 de marzo de 2017 de los Directores: Tatiana Marinkovic de Pedrotti, Alfredo Arturo Soljancic Knez y Viera Catalina Matulic de Santa Cruz, como así también de la Sra. Carmiña Patricia Vilela Sánchez como Síndico de la Sociedad.

6) Fijación de remuneración y fianza de Directores y Síndico.

Aprobar se establezca una fianza para Directores y el Síndico a ser cubierta por la Sociedad mediante la suscripción de una letra de cambio. De igual forma la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó la remuneración para los Directores y Síndico para la Gestión al 31 de marzo de 2017.

7) Aprobación de la gestión de Representantes Legales y del Directorio de la Sociedad.

Aprobar por unanimidad la gestión y todos los actos desempeñados por las Sras. Tatiana Marinkovic de Pedrotti y Yasminka Catarina Marinkovic de Jakubek, como Representantes Legales de la Sociedad, y todos los actos y decisiones del Directorio de la Sociedad.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 30 de junio de 2016, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100.00% de los participantes, determinó lo siguiente:

Punto 1. Pago total de las acciones ordinarias.- Dentro del plazo establecido los socios accionistas efectuaron los pagos comprometidos hasta el 18 de mayo de 2016, para el nuevo aporte de las acciones ordinarias por el monto de Bs10.500.000,00 equivalente a 10.500 acciones ordinarias.

Punto 2. Pago total de las acciones preferidas.- Dentro del plazo establecido se colocaron y efectuaron los pagos comprometidos de 42.000 acciones preferidas, equivalentes a la suma de Bs42.000.000,00 los cuales, se encuentran representados por K-12 Fondo de Inversión Cerrado, administrado por Marca Verde Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Punto 3. Capital Suscrito y Pagado.- De conformidad a lo expresado en los puntos uno y dos que anteceden y habiéndose producido el pago total de las acciones ordinarias y preferidas, por unanimidad quedó aprobado que el capital suscrito de la sociedad está íntegramente pagado en la suma de Doscientos Cincuenta Millones 00/100 Bolivianos (Bs250.000.000,00), los que se encuentran distribuidos conforme a la participación accionaria, expresada en el cuadro siguiente:

N°	Accionistas	Cap/Susc/Pag	Acciones	Porcentaje	Series
1.	Jorge Arias Lazcano	70.720.000	70.720	28,29%	Ordinaria:A-B
2.	Roberto Krutzfeldt Monasterio	54.080.000	54.080	21,63%	Ordinaria:B-C
3.	Lafonte Inversiones Industriales S.A.	41.600.000	41.600	16,64%	Ordinaria: D
4.	Gabriel Pabón Gutiérrez	27.040.000	27.040	10,82%	Ordinaria: E
5.	Juan Carlos Ortiz Banzer	6.240.000	6.240	2,50%	Ordinaria: E
6.	Rubén Darío	8.320.000	8.320	3,33%	Ordinaria: E

	Bascopé Justiniano				
7.	K12 FIC	42.000.000	42.000	16,80%	Preferidas: F
	TOTAL	250.000.000	250.000	100%	

Sociedad Boliviana de Cemento S.A. "SOBOCE"

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 30 de junio de 2016, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Aprobar la contratación de los siguientes préstamos bancarios:

Bs

Banco Nacional de Bolivia S.A.	44.544.000,00
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	44.544.000,00
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	84.912.000,00

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de junio de 2016, realizada con el 98.80% de participantes, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

1. Aprobar el Balance General y los Estados Financieros de la gestión 2015, así como también la Memoria Anual de la gestión 2015.
2. Aprobar el correspondiente informe del Síndico de la Sociedad.
3. Constituir la reserva legal del 5% sobre la utilidad neta de la gestión. Aprobar y autorizar la distribución del 100% de las utilidades netas resultantes una vez excluido el monto destinado para la reserva legal. Los dividendos resultantes de esa distribución para las acciones ordinarias alcanzan Bs36,3744 por cada acción.
4. Declarar la distribución parcial de las utilidades acumuladas de gestiones anteriores. Los dividendos resultantes de esta distribución para las acciones ordinarias alcanzan a Bs9,4275 por cada acción.
5. Encomendar a la Gerencia General a.i. y/o Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, coordinar el lugar, fecha y plazo del pago de los dividendos decretados a favor de los accionistas.
6. Delegar al Directorio de la Sociedad la designación de los Auditores Externos por la gestión 2016.
7. Nombrar a los Directores de la Sociedad conforme se detalla a continuación:

Titulares

Sr. Claudio Rodríguez Huaco
 Sr. Fernando Devoto Achá
 Sr. José Luis Orbegoso Moncloa

Suplentes

Sr. Aldo Cornejo Uriarte
 Sr. Rolando Málaga Luna
 Sr. Arturo Pallette Fossa

8. Designar los Sres. José Miguel Romero y Alejandro Reyes, cómo Síndicos Titular y Suplente, respectivamente.
9. Fijar la remuneración de los Sres. Directores y Síndicos Titulares la cual será pagada por sesión asistida para Directores Titulares (o cuando los suplentes ejerzan el cargo) y mensual para el Síndico Titular. Fijar también como fianza para el ejercicio y desempeño de las funciones de los señores Directores y Síndicos una póliza de seguro de fidelidad equivalente a doce dietas por Director o Síndico.

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Asamblea de Participantes de Acelerador de Empresas FIC, realizada el 30 de junio de 2016, determinó lo siguiente:

- Autorizar el aumento de capital.

Panamerican Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de junio de 2016, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100.00% de los participantes, determinó lo siguiente:

- Ratificación y nombramiento de miembros del Directorio:

Directores Titulares:

Pablo Roberto Trigoso Venario
Christian Kyllmann Diaz (Independiente)
Manuel Fernando Prado Guachalla (Independiente)

Directores Suplentes:

Jorge Fernando Sánchez Valda
Daniela Pardo Valle Calderón

Síndico Titular:

Pablo Andrés Herrera Soria

Síndico Suplente:

Dardo Alvaro Montes Rivera

Sociedades de Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que cumpliendo con lo establecido en el “Anexo D” del Contrato de Cesión de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación del Patrimonio Autónomo INTI – NAFIBO 006 y numeral 22.9. de la Cláusula Vigésima Segunda del referido Contrato, las certificaciones, por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2015 y el 30 de abril de 2016, son las que se detallan a continuación:

- Desvió de Fondos y Multas: No existió desvió de Fondos.

- Ratio de Cobertura por Avance Técnico: El nivel ejecutado por Droguería Inti S.A. es de 40,06 superior al Ratio de Cobertura requerido en el Contrato de Cesión de 13,33.
- Ratio de Cobertura Promedio: El nivel ejecutado por Droguería Inti S.A. es de 2,49 superior al Ratio de Cobertura requerido en el Contrato de Cesión de 1,55.

Resoluciones Administrativas

Bodegas y Viñedos de La Concepción S.A.

444/2016 de 24 de junio de 2016

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a **BODEGAS Y VIÑEDOS DE LA CONCEPCIÓN S.A.** con multa, al haber incumplido el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 e inciso c), Artículo 1°, Sección 3, Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la CUENTA CORRIENTE FISCAL M/N N° 1000020255283 del Banco Unión S.A., denominada Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Multas Valores, al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

Gas y Electricidad S.A.

445/2016 de 27 de junio de 2016

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a **GAS & ELECTRICIDAD S.A.** con multa, por los cargos N° 1 y 2, al haber incumplido el segundo párrafo del Artículo 68 y Artículo 69 de la Ley N° 1834 de Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, inciso f) Artículo 1°, Sección 3 y primer párrafo del Artículo 1°, penúltimo párrafo del Artículo 2° y Artículo 3°, Sección 4, Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la CUENTA CORRIENTE FISCAL M/N N° 1000020255283 del Banco Unión S.A., denominada Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Multas Valores, al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

Noticias

Agencias de Bolsa

BISA S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 29 de junio de 2016, concluyó con el pago del Cupón N° 8 de los Bonos PIL ANDINA – EMISIÓN 2, Series B, C, D, E y F dentro del Programa de Emisiones de Bonos PIL ANDINA.

Empresas Privadas (Emisores)

Companex (Bolivia) S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 30 de junio de 2016, se determinó lo siguiente:

PUNTO UNICO.- Autorización para dar de baja de los registros contables de COMPANEX (BOLIVIA) S.A., la suma de Bs775.317,62 registrados como cuentas por cobrar en las regionales de La Paz, Santa Cruz, Riberalta y Cobija, considerando que esta solicitud se basa en las recomendaciones contempladas en el Informe Legal JURI/COMPA/12/2016 de 29 de junio de 2016, suscrito por el Sr. Hector Jose Maqueda Roque.

Empresa Ferroviaria Andina S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 30 de junio de 2016, obtuvo un desembolso del Banco Unión S.A. por un total de Bs685.000,00 a 180 días plazo y con amortizaciones trimestrales.

Hidroeléctrica Boliviana S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 30 de junio de 2016, se determinó lo siguiente:

Los cargos en el Directorio queden distribuidos de la siguiente forma:

Presidente:	Angel Zannier C.
Vicepresidente:	José Antonio Ramírez
Secretario:	Marco Lazo de la Vega D.
Vocal:	John Rehberg

La Papelera S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 30 de junio de 2016, el Banco de Crédito de Bolivia S.A procedió con el desembolso de la operación de préstamo N° D201-61538 por la suma de Bs1.105.400,00.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 30 de junio de 2016, realizaron los siguientes pagos de

operaciones de préstamos bancarios contraídos en el Sistema Financiero Nacional:

- Cancelación operación de préstamo N° 1011803215 de Banco Nacional de Bolivia S.A. por Bs1.105.520,45.
- Amortización operación de préstamo N° D201-55666 de Banco de Crédito de Bolivia S.A. por Bs589.015,58.

Toyosa S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 30 de junio de 2016, obtuvo un desembolso del Banco Mercantil Santa Cruz S.A. por un total de Bs68.600.000,00 a 240 días plazo destinado a la compra de deuda.

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

Panamerican Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 30 de junio de 2016, se determinó lo siguiente:

Elección de la Mesa Directiva, la misma que por decisión de los señores Directores quedó conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE EJECUTIVO:	Pablo Trigoso
VICEPRESIDENTE:	Christian Kyllmann
SECRETARIO:	Manuel Prado
SÍNDICO:	Pablo Herrera